

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 20 de mayo de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 19. — *Justo Verdades* no se resuelve á creer que el tribunal especial de Guerra recomiende la solicitud del tesorero (que fue) del Monte-pio militar Sousa para ser repuesto en su empleo; cuando lo ha servido bajo el gobierno intruso desde la invasión hasta el abandono de la capital; y espera que se observe igual conducta con este empleado que con el ex-consejero de guerra Carbonell y ex-fiscal Hevia, que no han sido repuestos apesar de solicitarlo. — *F. P. U.* publica su 37.ª fábula *el burro comediante*, que concluida la escena fue despojado de las galas y vuelto á su triste condición; gozando el misero solo del bien lo que bastó para conocerlo.

Conciso del 19 — Inserta un diario de las operaciones del ejército conquistador de Quito, desde 23 á 29 de octubre, época anterior á la ocupación de aquella ciudad, cuyos crueles demagogos hicieron el 29 sufrir pena capital al regidor Calisto y su hijo. Inserta también la intimación hecha el 6 de noviembre por el general Montes al comandante militar de Quito, y una contestación insolente firmada por Carlos Montufor, con otra en que se firma *El pueblo quiteño*. En ellas se lleva la desvergüenza al punto de llamar *bandidos*, *facinerosos*, *emisarios de Napoleón* á los valientes soldados del general Montes, cuya misión, dicen, será á lo mas de *los mercaderes de Cádiz*, en perjuicio de los derechos de Fernando VII y de la religion de Jesucristo. — Escriben de La Coruña, el 3, que en virtud de órdenes del lord Wellington se habian remitido á la Puebla de Sanabria por el coronel inglés que allí se halla 2 millones de reales, y 700 por el intendente, para que con otros 2 que habia recibido del mismo lord sirvan ahora al movimiento de los ejércitos. — Han producido muy buen efecto los informes dados á varias partes de América por el Sr. consejero de Estado (americano) marques de Piedras Blancas, sobre la igualdad reconocida y establecida por las Cortes y Gobierno de las Españas entre los españoles europeos y ultramarinos; premiándose los méritos

de estos sin diferencia alguna. El obispo de Concepción de Chile, las ciudades de Truxillo del Perú, Montevideo y Lima; el cabildo eclesiástico y universidad de la última, han contestado á S. E. protestando su fidelidad á la madre patria.

Abeja española núm. 250. — *Córtes*: ¿Se aquietarán los ánimos y se decidirá la opinión pública por lo que se ha decidido en el Congreso sobre el vicario capitular y canónigos? La conveniencia general, á la cual deben sacrificarse todos los respetos particulares; el detenimiento con que se ha ventilado la cuestión; y, en una palabra, los males y horrorosos desastres que se siguen siempre á la división y á la inobediencia, deben reunir los ánimos de todos para caminar de acuerdo á consolidar la pública felicidad. — En *variedades* se manifiesta que siendo el honor en un hombre público mas apreciable que la vida, el Señor Cans Manuel hizo lo que debia, querellándose en forma del Señor Ogavan, por haberle dicho algunas expresiones, en sesión pública, que á no ponerse en claro podrían manchar la reputación de dicho secretario.

Procurador general de la nación y del rei, núm. 231. — Las *variedades*, y en ellas frailunos chistes del Rdo. Padre gacetero de La Mancha, y la *sesión de Cortes* del 17, baqueteada en términos que coxa y desfigurada no la conociera quien la presencié, forman por hoy el pliego cotidiano.

Diario de la tarde del 17. — Continúa haciendo el gasto al señor marques el diálogo imparcial sobre el generalato del duque de Ciudad-Rodrigo; y, sin concluirle, arremetió con la *sesión de Cortes*, que así tan mal parada sale á luz, como la cholla de este escritor peregrino.

NOTICIAS.

Palermo 9 de abril. — Las novedades que en los últimos dias del pasado marzo han sobrevenido en palacio, en otras naciones han producido agitaciones populares, estragos y muertes; pero aquí, por fortuna,

han sucedido en medio de un sosiego maravilloso. Aconsejado el rei del partido anti-británico, se presentó de improviso en Palermo, siendo recibido con vivas y aplauso de alguna multitud reunida con este objeto; y al punto publicó un real despacho anunciando que volvía á tomar las riendas del Gobierno que, á pretexto de enfermedad, habia confiado á su hijo el principe heredero (R. 656, 670, 674 y 683). Al dia siguiente iba á salir S. M. en público á dar gracias al Altísimo, y se temía que algunos malévolos excitasen algun disturbio; pero habiendo manifestado Lord W. Bentinck á S. M. lo conveniente que fuera suspendiese su salida, y habiendo entrado las tropas inglesas con su tren de artillería, el rei no salió y los ingleses se retiraron de la ciudad con la mayor tranquilidad. Cuatro dias permaneció S. M. dentro de su palacio, y durante ellos fueron vivas las contestaciones entre el rei y el ministro británico; las secretarías estuvieron cerradas; y el Estado en la anarquía, hasta que marchó el rei á su quinta de repente sin estatuir nada; por lo cual, junto con la sospecha de ser su intención reunirse con la reina en Castelbeltrano, á los dos dias de su llegada amaneció rodeada la quinta de tropas inglesas, conferenció con S. M. el oficial de ellas, despues el ministro de resultas, y en seguida se retiraron las tropas. Al otro dia se publicó un despacho real, encargando de la Regencia al principe de Sicilia su hijo como anteriormente, y 30 ingleses partieron á los pueblos inmediatos de Castelbeltrano, en donde permanecerán hasta el 1.º de junio que se embarque la reina.

(Cart. part.)

Lima 21 de octubre. — Con fecha del 29 de agosto pasó el Gobierno de Chile á esta superioridad un oficio, quejándose del aumento de precio en el tabaco que de esta direccion se remite á aquel reino; de los corsarios armados que hostilizan los buques extranjeros que entran en sus puertos; y de la protección que dispensa este superior Gobierno al puerto de Valdivia substraído de su obediencia. El Sr. virei ha contestado, el 19 de octubre, que el aumento del precio en el tabaco fue así determinado en junta extraordinaria de tribunales, por los mayores costos que tiene en el dia por las conducciones al puerto de su embarco, y necesidad en que se veia el cosechero de abandonar el cultivo, y que sin tan justos motivos han recargado los individuos de aquel Gobierno con un 9 por 100 toda clase de efectos á la salida de sus puertos: que es bien extraño califiquen de ofensivo un procedimiento peculiar á su alto encargo y que previenen las leyes, cual es la persecucion

del contrabando de buques extranjeros, tan ruinoso para la prosperidad nacional, en lo cual solo obran por instigacion de un Mr. Breffon, emisario de Bonaparte con el supuesto titulo de cónsul americano; quien solo desea encender la guerra civil para facilitar la dominacion del tirano en la metrópoli, y despues en ultramar; y que ha sido obligacion indispensable proteger el puerto de Valdivia, puesto que este propio, cansado de estar sujeto á las facciones y partidos que sucesivamente se apoderan del gobierno en Chile, ha querido retirarse de la anarquía fomentada por sus mismos párrocos. Con igual fuerza de razones satisface el marqués de La-Concordia á otras especies, exhortando por último á los chilenos á que adopten la Constitución española, de que les remite un exemplar, y olviden para siempre la que están para adoptar, si no quieren exponerse á infinitas calamidades.

Idem 24. — Con fecha de 11 de setiembre ha remitido el general de la vanguardia al Sr. Goyeneche copia del oficio que, con la del 5 en Pasajes, le han pasado los Sres. Huici y Llano de la accion que el 3 sostuvieron en Rio-blanco con los rebeldes, Díez-Velez y Valcarce, cuyo resultado fue coger 2 cañones; 40 fusiles; 57 prisioneros, incluso 3 oficiales de la compañía de *Decididos*; 500 quintales de fierro en 10 carretas; equipages; matar mas de 50 hombres y dispersar el mejor trozo de su ejército, pues de 500 hombres apenas llegaria á replegarse Díez-Velez con 100. Las fuerzas fueron iguales, y la pérdida de las tropas leales de 14 individuos; 2 muertos, 5 heridos, y el resto prisioneros. En seguida se adelantaron hasta el rio de las Piedras, en donde avistaron el grueso de los rebeldes en tres trozos de 1200 hombres de fusil con 500 de lanza y 9 ó 10 cañones, situado en posicion ventajosa: se hizo fuego con algunas piezas, y se retiraron sin acometer por la inferioridad de fuerzas, y sin ser molestados—Los cabildos eclesiástico y secular de Salta del Tucuman han pasado al Sr. Goyeneche, con fecha de 11 y 12 de setiembre, oficios congratulatorios por verse libres de la horrible tiranía é impiedad de las tropas rebeldes, que han saqueado el santuario y llevado preso con mil baldones al obispo de aquella ciudad.

Idem 27. — Desde su cuartel-general de Potosí participa el 6 al Excmo. Señor virei el general Goyeneche que el comandante de su vanguardia Don Pio Tristan, que se habia adelantado ácia Tucuman, sostuvo el 24 un obstinado ataque en las goteras de aquel pueblo hasta el extremo de llegar al arma blanca por mas de tres cuartos de hora, con gran descalabro de una y otra parte; y quedando dueño del campo hasta el 26 que determinó replegarse por falta de municiones, llevando una culebrina de á 6, tomada á los revolucionarios y 80 prisioneros. El Señor Goyeneche ha aprobado esta resolucion por ignorar el estado de Buenos-aires, Montevideo y tropas portuguesas, sin cuyo conocimiento no es cordura sostener una línea de 340 leguas.

Idem 9 de noviembre. — El Sr. Socasa, comandante militar de Jujui, ha dado cuenta el 10 de octubre al general en jefe de la resistencia gloriosa que en aquella ciudad habia hecho con 50

fusileros entre soldados del ejército, urbanos del pueblo y vecinos emigrados de Salta, contra 300 porteños, que después de tres horas fueron rechazados, llevando bastantes heridos y dexando no pocos muertos con 7 prisioneros, incluso el 2.º comandante Moldes malamente herido.

(Gac. de Lima.)

Alicante 5 de mayo.—Un bendito de Dios, frailecito muy conocido, ha recorrido varios pueblos del obispado de Orihuela, excitando piadosamente a los curas parrocos y ayuntamientos para que representasen a S. M. la consternación en que se hallaba (Su-reverencia, no el pueblo), por la abolición del gremio de leñadores, y establecimiento de tribunales protectores de la religión. Este angelito, donde no ha podido salir con la suya, ha fingido representaciones a S. M. con sus firmas corrientes, a fin de que se diga en Cadiz por los Paneses y Ostolazas que tantos y cuantos pueblos del obispado de Orihuela están desconsolados por la *difunta*. Se cree que no lo hace a mal hacer, y que es uno de tantos comisionados para seducir, engañar, atizar, y hundir los pueblos en la anarquía, la rebelión, y los desastres; sin que para destruirnos y llegar a un estado de absoluta aniquilación necesitemos de franceses, ni de gente advenediza. Bien que no extrañamos toda esta manobra; porque la patria para este, y otros *sierzos de Dios*, no es lo que suena, es otra cosa que les es casi exclusiva: y el incendio, la destrucción, la sangre y los desastres serian a sus cristianos ojos rosas y flores, a trueque de conservar, y someter a su pro y conveniencia, trono, leyes, religion, gobierno y pueblo.

(Gac. de Valencia.)

CORREOS.

La goleta correo La-Mariana recogerá hoy la correspondencia para La-Habana, Puerto-rico y Costa-firme.

GOBIERNO.

Ayuntamiento.—De los fondos destinados para las obras del Trocadero se han satisfecho 327,750 rs. y 17 mrs. vn. por los gastos causados desde 1.º hasta 30 de abril: cuyos comprobantes se hallan a disposición del publico en la contaduría.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 19.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Se continúan los mismos trabajos anunciados en el R. ant.*—Han pasado de La-Isle de Leon á Puerto-real 3 carnos cubiertos.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos mil infantes; y en el campamento de la Algáida en el Trocadero unos 800 id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 19.—De las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Habana nav. de gra. esp. el Algeciras (R. ant.) CONBUCE 58 PASAJEROS. De Villanueva y Gibraltar Laud esp. SAN ANTONIO, con aguardiente, en 18 días del primer puerto. DICE SU PATRON QUE A SU SALIDA DE AQUEL PUERTO, SE ASEGURABA QUE EL GENERAL MANSO Y EL BARON DE EROLES HABIAN PUESTO SITIO A TARRAGONA. De La-Habana nav. de gra. esp. el Asia (R. ant.) De Faro y Villanueva 3 buques men. port., con recova. De Málaga, Marbella y Gibraltar 4 buques esp., con vino, pimienta, paños y droguerías.

CORTES.

Día 19.—Parte de Sanidad: El día 18 fueron enterrados 8 cadáveres.

Por oficio del secretario de la Gobernación de Ultramar las Cortes quedaron enteradas de la orden expedida por la Regencia al virei de Nueva-España, sobre la petición del Señor diputado Pino, relativa á uniformar en su provincia de Nuevo-México el servicio militar con el de las demas internas.

El gobernador de Cartagena remitió un exemplar impreso de la exposicion que habia dirigido á la Regencia sobre el estado deplorable de aquella plaza, proponiendo como medios capaces de remediarle que se quitase la aduana de Torre-vieja, que se redoblase la vigilancia en los resguardos, y que el comisario de Marina Don Manuel Mosquera se encargase del laboreo de las minas de alcohol en las Alpujarras. Esta exposicion se remitió al Gobierno, recomendando á su celo, segun propuso el Señor Martinez Fortun (Don Isidoro), el remedio de los males que en ella se expresaban.

Se mandó pasar á la comision de Constitucion el acta de la eleccion de diputados á las próximas Cortes por la provincia de Cuenca, y de los individuos nombrados para su diputacion provincial, con una queja de aquella junta Preparatoria contra el alcalde constitucional de San Clemente, por no haber cumplido las ordenes en que la misma junta le prevenia que los electores parroquiales de cierto numero de pueblos de aquel partido concudiesen al de Cuenca para el nombramiento de electores de partido.

Por oficio del secretario de Gracia y Justicia las Cortes quedaron enteradas de haberse jurado la Constitucion en la plaza e istmo de Panamá, y haberla jurado igualmente aquel obispo con su cabildo y el clero secular y regular, segun avisaban el mismo prelado y el comandante general de aquella provincia.

Se dió cuenta de un oficio del secretario de Gracia y Justicia insertando otro que le dirigió el consejo de Estado, sobre que se decidiese si las cartas de ciudadano debian devengar derechos. Aunque opinaron algunos Señores diputados que este punto estaba ya resuelto por la negativa, pasó el oficio á la comision de Constitucion.

Mandóse pasar á la de Justicia el informe que remitió el Gobierno, con el expediente formado á consecuencia de reclamaciones del cabildo eclesiástico de La-Habana, solicitando que se le reintegrase de la cuarta capitular de diezmos de que se le habia privado para socorrer la península. Acompañaba la consulta del consejo de Estado, cuyo dictamen se reducía á que se desestimase la solicitud del cabildo.

Felicito al Congreso por haber sancionado la Constitucion el colegio de abogados de Lima. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes en los terminos acostumbrados.

Se dió cuenta de una exposicion del gobernador intendente de Potosí; el cual, en cumplimiento de las leyes de Indias, remitía una nota especificando el mérito, fidelidad y servicios de los vecinos eclesiásticos y seculares de la provincia de su mando. Remitióse esta exposicion á la Regencia para los usos convenientes, segun propuso el Señor Arispe, el cual celebró esta conducta franca y pública del intendente de Potosí, reprobando los informes secretos, que solo podian favorecer á los picaros, y ser capa de iniquidades.

Se mandó pasar á la Regencia una representacion de Don Domingo Castellanos, vecino de la villa de Almonte; el cual, después de hacer presentes sus servicios, proponía un plan para conservar los caminos desembarazados y expeditos de rateros y facinerosos.

Se aprobó la proposición que ayer hizo el Señor Rivero, reduciéndola á los siguientes términos: Que la Regencia, con arreglo á las noticias que tenga acerca de la suspensión ó restricciones que hubiese sufrido en el Perú la libertad de imprenta, tome las providencias que crea oportunas para que se ponga en su libre ejercicio.

En virtud del dictamen de la comisión de Justicia se pasó á la Regencia una representación de Doña Maria Dolores Vazquez, consorte del alcaide de esta cárcel; para que, en uso de sus facultades, tomase las providencias que creyese conveniente, en vista de que esta interesada se quejaba de que hacia un año que su marido estaba preso é incomunicado &c. Con este motivo se quejaron varios Señores diputados de los trámites viciosos de nuestras leyes, que causan semejantes dilaciones, las cuales no siempre dependen de los jueces y tribunales sino del complicado sistema de nuestra legislación.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comisión de Poderes aprobaron los de Don Nicolas Gonzalez Briceño, y Don Juan Bautista Pórcel marques de Villa-alegre, diputados por la provincia de Granada.

A consecuencia del dictamen de la comisión de Hacienda se accedió á la solicitud de Don Francisco Ignacio Marti, concediéndole la gracia de que se le despachasen con solo el pago de derechos dobles 106 churlas de quina que le fueron remitidas desde Buenos-aires en la fragata inglesa Alfred.

Aprobáronse los capitulos 2.º, 3.º y 4.º del reglamento para las juntas de Censura.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Justicia; la cual, en vista de las infracciones de Constitución de que se quejaba Don Juan Gil de Montes, regidor constitucional de la ciudad de Ronda, cometidas contra su padre por el juez de Primera instancia de aquella ciudad, Don Mariano Lobera; proponia que se recomendase este expediente al celo de la Regencia, para que despues de haber hecho administrar cumplida justicia á los interesados, mandase publicar el resultado de este asunto para escarmiento de los delincuentes.

Despues de alguna discusion, se aprobó igualmente el dictamen de la comisión de Guerra; la cual, á consecuencia de reclamaciones del mariscal de campo Don José del Pozo y Sucre, opinaba que se dixese á la Regencia que se considerase á este general como suspenso de su empleo de director subinspector del cuerpo nacional de Ingenieros, y que si S. A., tomando en consideracion los motivos que ocasionaron el despojo del expresado empleo de que se quejaba este general, creyese que producian causa suficiente para que se le juzgase, hiciese que se procediera con arreglo á ordenanza. Se levanto la sesion.

Artículo comunicado.

Mi Sr. mio: observando que los periódicos son barcos que cargan de bueno y malo en el modo y en la sustancia, me atrevo á dirigirle este papel, que será frio; porque solo se encamina á la averiguacion de un hecho, con pocas reflexiones; y el por qué V. y yo lo sabemos.

Estaba vecindado en Madrid cuando entraron los franceses en abril y diciembre de 808: primero como amigos, y despues como vándalos: los sufrí ámbas épocas por consideraciones justas; aprendí á conocerlos, que no todos saben este secreto; y en cambio disfruté el hermoso dia 12 de agosto y otros hasta el anuncio de la tercera entrada en octubre, todo de 812, que obligó á que dexase mi casa por haber variado mis circunstancias. En los cuarenta y cuatro meses de la segunda

entrada, pues sobre la primera se ha escrito y dicho tanto con fundamento y sin él, que cualquiera expresion, aunque tocada por una pluma delicada, incomodaria; ó, lo que es mas cierto, no se leeria: pues, como digo de mi cuento, desde diciembre de 808 hasta agosto de 812, me dediqué á averiguar hechos, y no perdí el tiempo; pues, sin equivocarme, conozco á algunos considerados por malos, y son buenos; y á otros que comercian con esta moneda, fait indoles mucho para ser medianos. Como mi ciencia principal en la materia es de hechos, con una memoria regular, y sobre todo imparcialidad, desato cualquiera duda: una hai al orden del dia, y creo, por el calor con que se discute, de importancia; esto es, á las pasiones, y no á la cuestion á que se ha traído: ¿El Sr. Cano-Manuel se colgó el dixe que el intruso gobierno señaló á los mandarines de su policia? Diré los hechos; y el público, mas sabio en general, y ménos acalorado que muchos particulares, resolverá. El Sr. Cano Manuel servia una plaza de alcaide de Casa y Corte por nombramiento del legítimo Gobierno; y así, era bien conocido y facil de observar: sacar de Madrid su familia antes de la segunda entrada de los franceses, su viage despues á Miraflores ú otro pueblo de La-Sierra, y otras cosas, indicaban que, sea por especulacion ó por otras causas, ni tenia pensada la resolucion que tomó en principios, ó á lo mas en mediados de febrero de 809, de fugarse: fixo el mes y no el dia, porque siendo una pequeñez no debia conservarlo: le conozco, pero no le trato; y así ni le pregunto; y aun cuando tomara la libertad de hacerlo, creo no me contestaria sabiendo el fin: fue sensible su fuga, especialmente á Arribas, que habia formado proyectos de que le auxiliase en el derramamiento de sangre y afliccion. Despues de la salida del Sr. Cano-Manuel se estableció el juzgado de Policia: en la gaceta del 20 de febrero citado se insertan dos decretos del intruso y el reglamento de policia; todo con la plantilla ordinaria de extracto de las minutas, &c., su fecha del 18: constan de ocho titulos y varios artículos: por el 7.º se excluye á los alcaldes de todo conocimiento sobre policia: el 13 señala la divisa de los empleados: el intendente y comisarios, entre otras distinciones, llevarán una banda blanca sobre el vestido: los demas dependientes en el brazo: el segundo decreto fue para la creacion del intendente y diez comisarios, para otros tantos cuarteles en que dividen á Madrid. Hasta aquí los hechos: de ellos resulta, á mi parecer, que el Sr. Cano-Manuel no fue de policia: que no estaba en Madrid al tiempo de los decretos y reglamento; y de consiguiente que por una y otra razon no pudo usar la banda, como equivocadamente se ha asegurado con publicidad. Cádiz 14 de abril de 1813.

B. L. de V., Sr. Redactor, — *El Madrileño.*

TEATRO.

Iluminacion — Sinfonia. — La Cecilia primera parte (com. en 3 actos) — *Un duo* (por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz) — *Las manchegas — Sannar de repente* (sainete) — A las 8.

A BENEFICIO DEL EJERCITO.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL,

A cargo de Ponce: año de 1813.